



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANRORES SAN ROMAN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (CULPA IN VIGILANDO).-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/35/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANRORES SANROMAN, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/35/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/35/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (CULPA IN VIGILANDO)

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (SIC).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con esta fecha, nueve de julio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Instructor, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los autos del expediente identificado con clave alfanumérica TEEC/PES/35/2021. ---

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitud de ampliación del plazo. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/35/2021, turnado a mi ponencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, dar trámite a la presente petición de ampliación de



ACUERDO AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/35/2021

plazo hasta por tres días, en virtud de que dicho asunto reviste de complejidad especial por la naturaleza del caso, tomando en cuenta el cúmulo de pruebas aportadas por las partes, así como la carga de trabajo en esta Ponencia, de conformidad con lo que establece el artículo 615 ter, último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra reza: -----

"... Artículo 615 ter: -----

... Para la resolución del procedimiento especial sancionador, el Magistrado Ponente podrá solicitar al pleno la ampliación del plazo para resolver, hasta por tres días, siempre y cuando exista causa justificada para ello. ..." -----

Lo anterior, para estar en condiciones de estudiar la totalidad de los planteamientos que hace valer el promovente en su escrito de Queja y las pruebas ofrecidas y desahogadas en el referido expediente. -----

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista de asuntos a tratar en la sesión plenaria correspondiente que, para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento legal antes aludido. -----

NOTIFÍQUESE por estrados electrónicos al promovente, autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **SE CUMPLASE.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Instructor.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MF.

Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.



ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (nueve de julio de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligencia. **DOY FE. CONSTE.** -----